

**ANEXO I (PARTE 1)  
FORMATO ELECTRÓNICO**



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Pago fraccionado**  
Impuesto sobre Sociedades  
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas situadas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo  
**202**

**Identificación (1)**

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Devengo (2)**

Ejercicio .....	<input type="text"/>	Período (*).....	<input type="text"/>	Espacio reservado para el número de justificante
(*) Consigne '1P' (abril), '2P' (octubre) o '3P' (diciembre), según corresponda.				
Fecha de inicio del período impositivo.....	<input type="text"/>			
C.N.A.E. actividad principal .....	<input type="text"/>			

**Datos adicionales (3)**

Entidades que aplican incentivos de empresa de reducida dimensión.

Volumen de operaciones de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.010.121,04 euros.

Cooperativa fiscalmente protegida

Otras entidades con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos (ej. entidades ZEC)

Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso.

Importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:

- Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros

- Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros

- Igual o superior a 60 millones de euros

Entidades en las que al menos el 85% de los ingresos del período impositivo declarado en este pago fraccionado, correspondan a rentas en las que resulte de aplicación la exención prevista en los arts. 21 y 22 o la deducción prevista en el art. 30.2 del texto refundido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

**Liquidación (4)**

**A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 45.2 TRLIS**

Base del pago fraccionado.....	01	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria) .....	02	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A ingresar .....	03	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 45.3 TRLIS**

Resultado contable (después del IS) .....	04	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correcciones al resultado contable:		Aumentos	Disminuciones
Corrección por Impuesto sobre Sociedades .....	05	<input type="text"/>	06 <input type="text"/>
Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI Negativa ej. ant. ....	07	<input type="text"/>	08 <input type="text"/>
25% del importe de los dividendos y las rentas devengadas de fuente extranjera (art. 26.Segundo.Uno RDL 20/2012).....	09	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Base imponible previa.....	13	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Compensación de bases negativas de períodos anteriores.....	14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>B.1) Caso general (empresas con porcentaje único)</b>			
Base del pago fraccionado.....	16	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje .....	17	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado previo (clave [16] x [17]) .....	18	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>B.2) Casos específicos (empresas con más de un porcentaje)</b>			
Base del pago fraccionado.....	19	<input type="text"/>	Importe del pago fraccionado
Base a tipo 1 .....	20	<input type="text"/>	Porcentaje.....
Base a tipo 2 .....	23	<input type="text"/>	Porcentaje.....
Resultado previo (claves [22] + [25]).....	26	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bonificaciones.....	27	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Retenciones e ingresos a cuenta practicados sobre ingresos período computado.....	28	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Volumen de operaciones en Territorio Común ( % ).....	29	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pagos fraccionados de períodos anteriores en Territorio Común.....	30	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria).....	31	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado .....	32	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mínimo a ingresar (sólo para empresas con CN igual o superior a 20 millones de euros) .....	33	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33]) .....</b>	<b>34</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



ANEXO I (PARTE 2)



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

Comunicación de datos adicionales  
a la declaración

Anexo  
Modelo  
**202**

Identificación (1)

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
--------	-----------------------------------

Devengo (2)

Ejercicio ..... Período (\*) ..... Fecha de inicio del período impositivo ....  
 (\*) Consigne '1P' (abril), '2P' (octubre) o '3P' (diciembre), según corresponda.  
 C.N.A.E. actividad principal .....

Detalle de correcciones netas al resultado contable, excluida corrección por impuesto sobre sociedades (3)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Libertad de amortiz. con mantenim. empleo (D.T.37ª y D.A.11ª TRLIS-D.L. 6/2010) .....	
Libertad de amortiz. sin mantenim. empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª TRLIS-D.L. 13/2010).....	
Otras diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 11 TRLIS) .....	
Pérdidas deterioro valor créditos derivadas de insolv. deudores (art. 12.2 TRLIS) .....	
Pérdidas por deterioro valor particip. en entid. no cotiz. y empr. grupo (art. 12.3 TRLIS).....	
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 TRLIS).....	
Provisiones y gastos por pensiones (art. 13.3, 14.1.f, 19.5 TRLIS).....	
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 TRLIS).....	
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 TRLIS).....	
Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 20 TRLIS).....	
Exención por doble imposición internacional de dividendos y plusvalías (art. 21 TRLIS) .....	
Exención por doble imposición internacional de rentas establec. permanente (art. 22 TRLIS) .....	
Agrupaciones de interés económico y UTEs (Cap. II Tit. VII TRLIS) .....	
Valoración bienes y derechos. Reg. esp. operac. reestruct. (Cap. VIII. Tit VII TRLIS).....	
Entidades de tenencia de valores extranjeros (Cap. XIV. Tit VII TRLIS) .....	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 8% (Disp. Adic. 15ª TRLIS).....	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 10% (Disp. Adic. 17ª TRLIS).....	
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h TRLIS).....	
Otras correcciones al resultado contable .....	
<b>Total correcciones netas al Resultado (excl. corrección por IS) (= casilla 07 - casilla 08 del modelo) .....</b>	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros netos superiores a 1 millón de euros (4)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
a. Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	
b. Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	
c. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	
d. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	
e. Dividendos o participaciones en beneficios (*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	
f. Límite a la deducción de gastos financieros netos (=30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de €).....	
g. Adición por límites no aplicados en los 5 ejercicios anteriores.....	
h. Gastos financieros del período excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h TRLIS (sin signo -).....	
i. Ingresos financieros derivados de la cesión a terceros de capitales propios .....	
j. Gastos financieros netos del período (= [h-i]) .....	
k. Gastos financieros netos pendientes de ejercicios anteriores .....	
l. Gastos financieros deducibles en el período .....	

(\*) De entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por 100, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación de la letra h) del apartado 1 del art. 14 de la TRLIS.

Información adicional (5)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
B.I. negativas pendientes no compensadas en casilla [14] por insuficiencia de Base en el pago fraccionado .....	
Bonificaciones no incluidas en casilla [27] por insuficiencia de cuota.....	
Retenciones e ingresos a cuenta no incluidos en casilla [28] por insuficiencia de cuota.....	
Pagos fraccionados de períodos anteriores no incluidos en casilla [30] por insuficiencia de cuota.....	

Comunicación complementaria o sustitutiva (6)

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber sido relacionados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, se marcará con 'X' la casilla "Declaración complementaria".  
 Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con 'X' la casilla correspondiente.  
 En ambos casos, se hará constar el número de justificante de la declaración del mismo periodo anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

Comunicación complementaria .  Número de justificante de la declaración anterior \_\_\_\_\_  
 Comunicación sustitutiva .....